

ACORDADA Nº
REGISTRADA.....

13497

Corte de Justicia de Salta

0079

En la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, _

DIJERON: _____

Que el Comité Operativo de Emergencias (COE) de la provincia mediante Resolución n° 27/21 dispuso en el inciso K) del artículo 3°, "... La dispensa excepcional de asistir a los lugares de trabajo a personas embarazadas y de grupos de riesgo se regirá por el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto N° 4.118/97 o previsiones similares de los regímenes especiales. Se recomienda a los organismos organizar sistemas de trabajo presencial rotativo por horarios o burbujas que garantice el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas, haciendo especial atención a la ventilación de ambientes y uso de barbijo o tapabocas." _____

Que luego por Resoluciones nros. 28/21 y 29/21, el citado Comité dispuso la prórroga de todas las normas dictadas por el COE que no se opongan a las allí establecidas. También determinan las medidas generales de prevención aplicables en todo el territorio provincial hasta el 30 de noviembre de 2021 inclusive. _____

Que en dichos instrumentos los fundamentos se basan en el análisis de la situación epidemiológica de la Provincia de Salta, y señala -en la Resolución n° 29- que se observa que la "segunda ola" de SARS CoV2 se inicia a partir de la Semana Epidemiológica (SE) 14 (4/04 al 10/04), y presenta una meseta de 6 semanas (SE 14 a 19) con un promedio de 200 casos/días; luego de una meseta alta con más de 500 casos/días que se

0080

Corte de Justicia de Salta

mantiene por 9 semanas (SE 20 a 28) y recién a partir de la SE 29 (18/07 al 24/07) comienza un descenso paulatino hasta SE 40 (03/10 al 09/10) con un promedio de 15 casos/días. El riesgo de acuerdo a la tasa de incidencia y razón de casos muestra en la provincia el 91% de los departamentos en riesgo bajo (21) y 9% en riesgo medio (2). El porcentaje de positividad descendió a 2.96% en la última SE 40;... Que el sistema sanitario, por su parte, muestra una curva en descenso en el uso de camas UTI Provincial y Capital con valores del 46,84% y 52% respectivamente a SE en curso;" _____

____Que por otro lado, esta Corte dispuso por Acordada 13456 que a partir del 19 de agosto del año en curso la totalidad del personal judicial debía concurrir a prestar servicios en la forma prevista en el Reglamento Interno, con excepción de quienes presenten y acrediten las patologías descriptas en el punto III, mientras las circunstancias sanitarias así lo permitan. _____

____Que de acuerdo al informe que se tiene a la vista, efectuado por el Servicio de Salud Ocupacional, del total de la población trabajadora del Poder Judicial dos mil quinientas once (2511) personas han recibido al menos una dosis de vacuna destinada a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19, lo que implica que un total de 92,7% de las trabajadoras y trabajadores se encuentran vacunados. _____

____Que respecto de las personas embarazadas el mencionado servicio informó que sería conveniente que el obstetra o médico tratante efectúe una evaluación general del estado de salud de las empleadas y determine si existe algún impedimento para el trabajo en forma presencial, emitiendo un informe

Corte de Justicia de Salta 0081

donde se detalle los motivos en caso de considerarlo
inconveniente. _____

____Que en virtud de la necesidad de dar cumplimiento a los
plazos o tiempos epidemiológicos muchas personas aún no han
podido completar el esquema de vacunación. Sin embargo, al
encontrarse vigente la campaña de vacunación implementada para
inmunizar a la población contra el COVID-19, en el corto plazo
aumentará la cantidad de personas con segunda dosis,
permitiendo de este modo aumentar la cantidad de personas
vacunadas en este ámbito laboral. _____

____Que sin perjuicio de lo aquí dispuesto, esta Corte
continuará analizando periódicamente la implementación de las
medidas que estime necesarias y pertinentes, de acuerdo a la
evolución del estado en la emergencia sanitaria declarada por
el Poder Ejecutivo Provincial en virtud de la situación
epidemiológica producida por el coronavirus. _____

____Por ello y de conformidad al artículo 153, apartado I
inciso b) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

____**I.- DISPONER** que a partir del 25 de octubre de 2021 la
dispensa excepcional de asistir en forma presencial a los
lugares de trabajo solamente tendrá vigencia conforme las
previsiones del Reglamento Interno del Poder Judicial
(Acordada 5159 y modificatorias), esto es el régimen de
licencias allí establecido. _____

____**II.- DISPONER** que las personas embarazadas solo podrán
concurrir a prestar servicios en forma presencial siempre que
el obstetra o médico tratante efectúe una evaluación positiva

0082

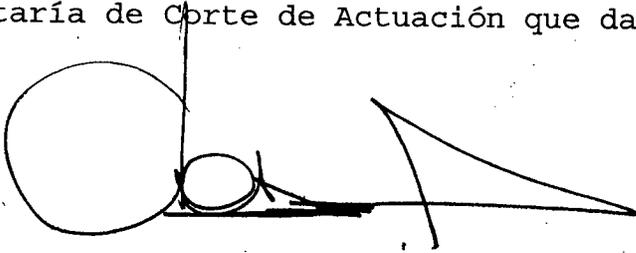
Corte de Justicia de Salta

general del estado de salud de las empleadas y emita un informe en tal sentido. _____

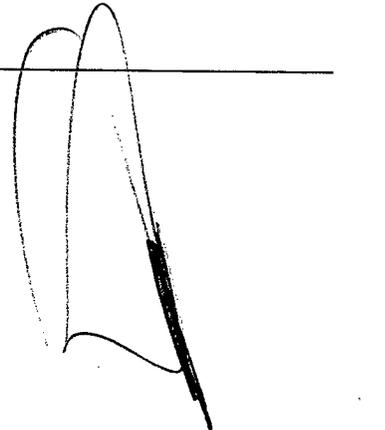
___ **III.- REITERAR** que las personas que ingresen a las instalaciones del Poder Judicial deberán observar todas las medidas de salubridad e higiene dispuestas por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales. _____

___ **IV.- COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

___ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe. _____



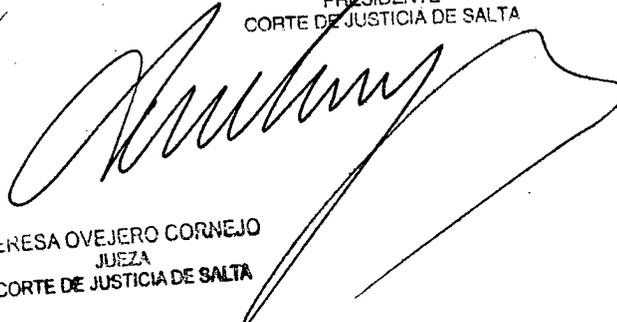
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



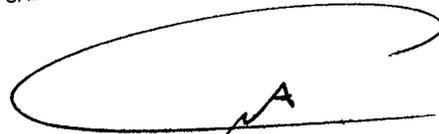
GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



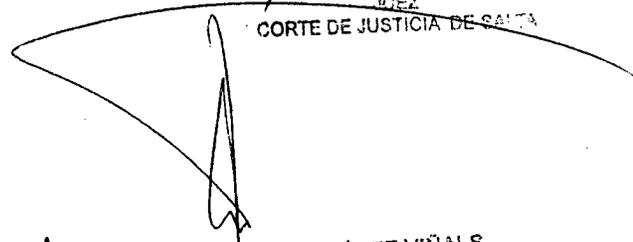
TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



HORACIO JOSÉ AGUILAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

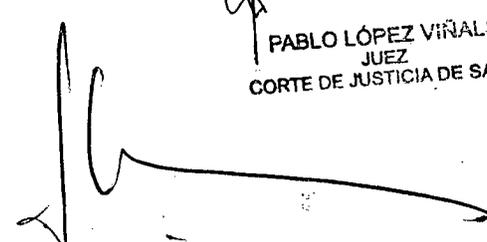


MARIA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ate m/s



DR. JUAN ALLENA CORNEJO
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA